



auditem

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER

NIF: G-76204544

Proyecto “Vacúunate contra la violencia”

Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias, ejercicio 2021.

Las Palmas de Gran Canaria

31 de marzo de 2022



ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Informe de revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones	2 - 11
Anexo I: Memoria de Actuación (sin anexos)	12
Anexo II: Memoria Económica	13

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TI MUJER

NIF: G-76204544

Proyecto “Vacúñate contra la violencia”

A la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
Gobierno de Canarias, por encargo de Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER
Las Palmas de Gran Canaria

A los efectos previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designada por la *Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER* para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a dicha entidad, mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, de 3 de diciembre de 2021, por la que se determina con carácter definitivo, el resultado de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias para el ejercicio 2021, para la realización del proyecto denominado *“Vacúñate contra la Violencia”*, por importe de 14.091,00 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe (Anexos I y II). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la entidad *Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER*, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en este Informe.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Resolución de concesión de la subvención y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se exponen a continuación:



1. Identificación del beneficiario y del órgano que ha procedido a la designación del auditor.

El beneficiario de la subvención objeto del presente informe de revisión es la entidad **Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TI MUJER**, con NIF G76204544 y domicilio en la Calle Pedro Blanco Miranda, 2, en Telde.

La representante legal de la entidad es Dña. María Esther Álvarez Martín, con NIF 09415332Y.
La designación del auditor ha sido realizada directamente por la entidad.

2. Identificación del órgano gestor de la subvención.

El órgano gestor de la subvención objeto de este informe es la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

3. Identificación de la subvención objeto del informe.

La subvención objeto de este informe de revisión fue concedida mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, 3 de diciembre de 2021, por la que se determina con carácter definitivo, el resultado de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias para el presente ejercicio económico.

La subvención concedida, tiene por objeto la financiación del proyecto “**Vacúnate contra la violencia**”, para el período 1 de noviembre de 2021 a 28 de febrero de 2022, cuyo objetivo general es “que el colectivo que participa sea consciente de la sociedad patriarcal en la que vivimos y puedan utilizar el análisis crítico para diferenciar entre situaciones normales y no normales. Además, se busca que los jóvenes participantes sepan prevenir conductas violentas y a su vez sepan detectarlas si las ven en su entorno, además que sepan como intervenir frente a ellas”, conforme al presupuesto que figura en el plan de financiación, constituyendo la cuantía de la subvención el 100% del programa presentado.

El plazo de ejecución del proyecto se ha extendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022, conforme a la Resolución de concesión.

De acuerdo con lo que figura en la Memoria Económica presentada por la entidad, el coste total del programa “*Vacúñate contra la violencia*” asciende a 13.851,79 euros, de los que 13.765,31 han sido imputados a la subvención.

La financiación de esta subvención se hace con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- Sección 23, Servicio 18, Programa 912A, Línea de actuación 234G0764 “Promoción Igualdad”

Con fecha 28 de diciembre de 2021 la entidad recibió abono anticipado de la subvención mediante transferencia por importe de 14.091,00 euros.

4. Procedimientos de revisión realizados y alcance de los mismos. Resultado de las comprobaciones.

4.1 Procedimientos Generales.

- a) Comprendión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la Resolución de concesión.

A fin de comprender la acción y las diferentes estipulaciones de la actividad subvencionada se ha realizado un análisis del proyecto presentado por la entidad, de la Orden de 26 de agosto de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se aprueban las bases que han de regir en la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias y de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, por la que se concede, una subvención a la *Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer a TI MUJER*, con destino al proyecto denominado “*Vacúñate contra la violencia*”, por importe de 14.091,00 euros así como de la normativa nacional y autonómica que regula dichas subvenciones.

- b) Verificar que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras.

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención.



A este respecto, la cuenta justificativa contiene la memoria de actuación justificativa y la memoria económica, con el contenido establecido por el órgano concedente.

- c) Comprobar que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

La cuenta justificativa ha sido suscrita por la representante legal de la entidad Dña. María Esther Álvarez Martín, con NIF 09415332Y.

- d) Analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria da actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

De la revisión de la Memoria de Actuación, no se deducen discrepancias entre la información económica contenida en la misma y la documentación aportada para la revisión de la justificación económica.

- e) Obtener una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente carta de manifestaciones a la finalización del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- f) Obtener de la entidad el detalle de otros ingresos o subvenciones obtenidos con destino al proyecto subvencionado.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad desarrollada. En dicha declaración no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad objeto de esta revisión, procedentes de otras Administraciones o Entes, públicos o privados, locales, autonómicos, estatales o comunitarios.

La ejecución del proyecto se ha realizado con los siguientes ingresos:

	<i>Euros</i>
Subvención Viceconsejería de igualdad y Diversidad (Res.de 3 de diciembre de 2021)	13.765,31
Aportación Entidad	86,48
Ingresos generados por la actividad	0,00
TOTAL	13.851,79

- g) Verificar que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

La cuenta justificativa no recoge gastos que superen las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor.

- h) Verificar el cumplimiento de los límites y condiciones establecidos, en el supuesto de que se haya producido subcontratación de las actividades subvencionadas.

La entidad no ha realizado subcontratación de las actividades subvencionadas.

- i) Indicar si la entidad beneficiaria está obligada a presentar cuentas anuales auditadas y en su caso quién realiza la auditoría.

La entidad no está sujeta a auditoría obligatoria.

- j) Verificar que la entidad ha procedido al reintegro de remanentes no justificados y de los intereses derivados de los mismos.

El coste de la actividad subvencionad justificado por la entidad y las desviaciones respecto al presupuesto aprobado son los siguientes:

Euros

Concepto presupuestario contenido en la previsión de gastos	Importe presupuestado	Importe imputado al proyecto	Desviación	% de desviación
Personal	13.742,00	13.416,31	325,69	2,37%
Gastos Corrientes	249,00	249,00	0,00	0,00%
Gastos de actividades	100,00	100,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	14.091,00	13.765,31	325,69	

La diferencia entre el importe de la subvención recibida y el coste imputado al proyecto de 325,69 euros no ha sido reintegrada a la fecha de emisión de este informe.

4.2 Procedimientos establecidos en la Orden de 26 de agosto de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención objeto de este informe.

- a) Comprobar que la información económica contenida en la memoria está soportada por una relación con arreglo a los modelos normalizado de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, factura o documento admisible según la normativa de la subvención, su importe, fecha de emisión y fecha de pago

La memoria económica contiene la información de acuerdo con el contenido mínimo establecido por el órgano gestor.

La memoria económica se encuentra soportada por una relación clasificada de los gastos imputados a la subvención clasificados por su naturaleza, según los modelos normalizados, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación formulado por la entidad en la presentación de la solicitud de la subvención.

- b) Verificar que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados, así como la adecuación de dichos justificantes y la existencia de una adecuada pista de auditoría.

Asimismo, se ha comprobado que todas las facturas o documentos contables de valor probatorio, incluidos en la justificación, adjuntan el correspondiente justificante que acredita el pago efectivo del mismo.

A este respecto hay que indicar que existen cotizaciones a la seguridad social por importe de 1.335,30 euros correspondientes al mes de febrero de 2022 así como retenciones a cuenta del IRPF por importe de 134,23 euros que corresponden al primer trimestre de 2022, que no han sido pagados a la fecha de realización de este informe al no haber vencido el plazo legal para su liquidación

A la fecha de realización de esta revisión, la entidad dispone de toda la documentación contable (facturas, nóminas, Tc, acreditaciones de pagos y demás documentación exigible), que da fe de cada uno de los gastos y pagos realizados. Dicha documentación se encuentra debidamente ordenada, clasificada y accesible.

Los registros contables del beneficiario reflejan tanto los gastos correspondientes a la actividad subvencionada como el pago de los mismos. A este respecto, señalar, que la entidad contabiliza todos los gastos imputables a la subvención en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

- c) Comprobar que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en la base 8 sobre gastos subvencionables.

Se ha comprobado la totalidad de los gastos incluidos en la justificación y el pago de los mismos, así como que cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

A este respecto, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se han considerado como gastos subvencionables *“lo contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en estas bases, aquellos que correspondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, imputándose, en todo caso, en los mismos términos que se han consignado en el plan de financiación presentado por la entidad beneficiaria, y siempre que se hayan pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación previsto (...)"*, excepto el gasto de auditoría para el que se ha considerado el plazo de justificación.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación corresponden a gastos incluidos en el plan de financiación presentado por la entidad, así como el pago efectivo de dichos gastos antes de la finalización del plazo de justificación establecido. A este respecto, señalar que existen aportaciones a la seguridad social correspondientes al mes de febrero de 2022 y retenciones del primer trimestre de 2022, por importes de 1.335,30 euros y 134,23 euros respectivamente, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe al no haber vencido el plazo establecido para ello.

Además, se ha comprobado que los pagos de los diferentes gastos imputados en la cuenta justificativa han sido realizados a través de transferencia bancaria.

Los documentos justificativos de los gastos imputados a la subvención se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso, y cumplen con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

En la justificación de la subvención no se han imputado gastos correspondientes a servicios contratados con personas o entidades vinculadas.

Excepto por lo indicado para los seguros sociales de febrero de 2022 y las retenciones correspondientes al primer trimestre de 2022, los gastos imputados en la cuenta justificativa son gastos efectivamente producidos y abonados y corresponden a gastos subvencionables de acuerdo con lo estipulado en la Orden de concesión y en la normativa Estatal y Autonómica.

- d) Verificar que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

La entidad lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida.

A este respecto, señalar, que la entidad contabiliza todos los gastos imputables a la subvención en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

- e) Indicación de si existe evidencia de la difusión de resultados en papelería, publicaciones, presentaciones, web, etc.

La entidad ha aportado memoria en la que se incluye evidencia gráfica de la difusión del proyecto.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente.

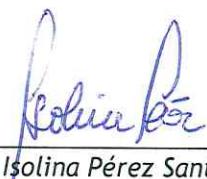
Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informo de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos y/o limitaciones al alcance del trabajo realizado de la subvención a que se refiere el presente informe:

1. La entidad no ha justificado el coste total presupuestado del proyecto. La diferencia entre el importe de la subvención recibida y el coste total justificado imputado al proyecto de 325,69 euros no ha sido objeto de reintegro a la fecha de emisión de este informe.
2. Existen aportaciones a la Seguridad Social correspondientes a febrero de 2022 y retenciones a cuenta del IRPF del primer trimestre de 2022, por importes de 1.335,30 y 134,23 euros respectivamente, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe, al no haber vencido el plazo establecido para ello.



Por lo demás, he comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad *Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TI MUJER* para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2022.


Isolina Pérez Santana
Socia-Auditora
ROAC N° 16831
Auditem Consulting, SLP
ROAC N° S2587



ANEXO I: MEMORIA DE ACTUACIÓN

12

Auditem Consulting, SLP

Ci Venegas, 2B 1º 13

35003 Las Palmas

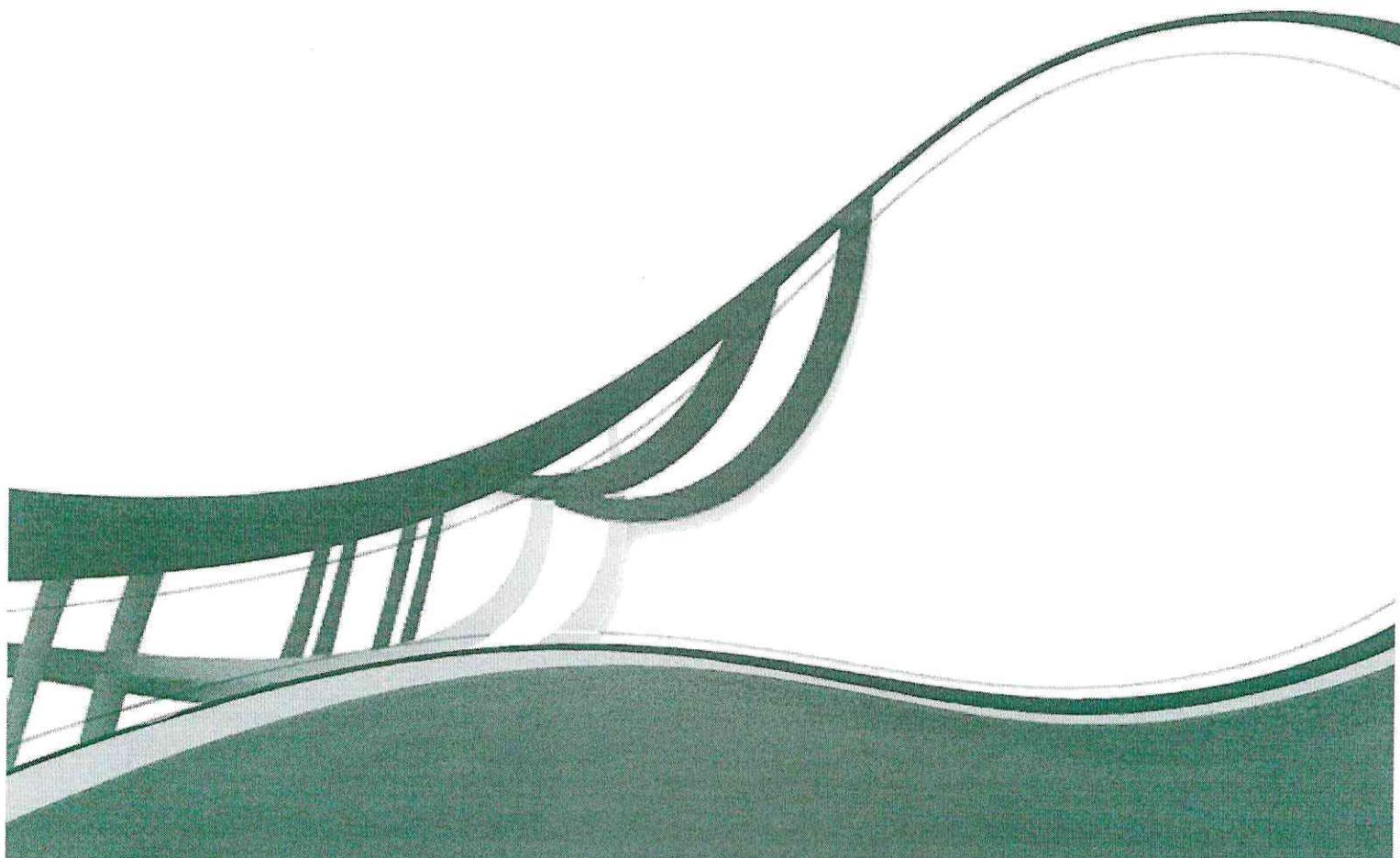
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas N° S2587

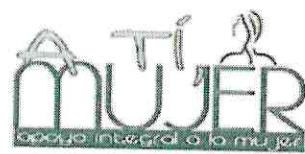


MEMORIA 2022



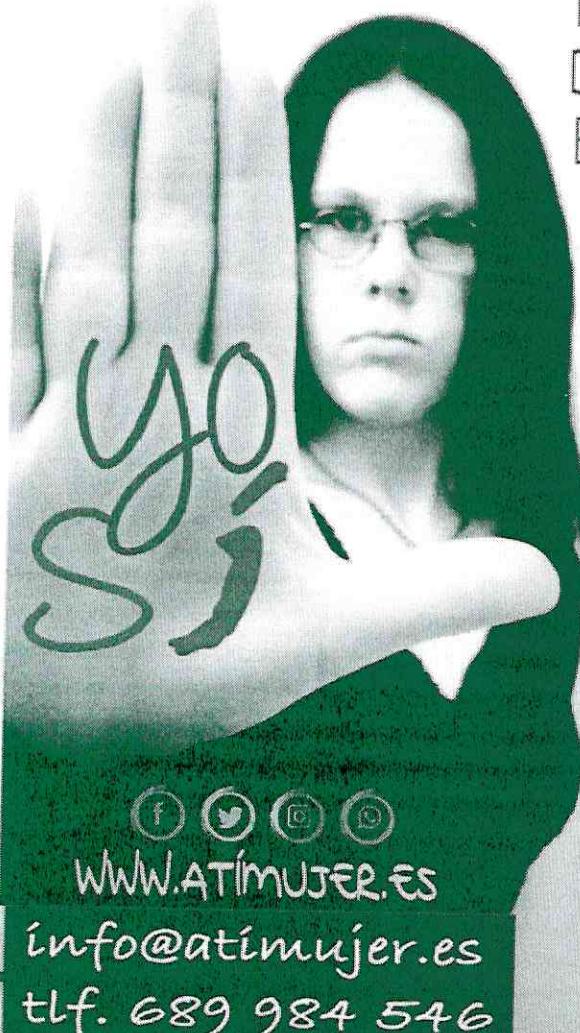
VACUNATE CONTRA LA VIOLENCIA





Y TÚ, ¿TE VACÚNAS?

TALLERES DE PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA DE GÉNERO
EN CENTROS ESCOLARES



Como parte de nuestro proyecto de intervención en materia de igualdad, nace la Campaña Vacúnate. Dirigida especialmente hacia adolescentes.

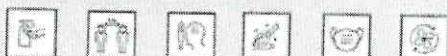
Con ella, pretendemos informar y asesorar a los jóvenes cómo identificar y enfrentar situaciones de cualquier tipo de violencia.

Como cualquier vacuna, si la administramos a tiempo, es posible evitar en el futuro este tipo de situaciones.

LA IGUALDAD ES
COSA DE TODOS/AS

CUMPLIMOS CON LAS MEDIDAS:

COVID-19



WWW.ATIMUJER.ES
info@atimujer.es
tlf. 689 984 546



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN.....	4
OBJETIVOS	6
Objetivos generales:	6
Objetivos específicos:.....	6
RECURSOS UTILIZADOS.....	6
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	7
Discriminación de la mujer y del hombre en las diferentes áreas de la vida diaria.....	8
Relaciones de pareja entre los/as jóvenes.....	9
Diversidad sexual	10
Mecanismos de control en la pareja	10
Gestión de las emociones	10
METODOLOGÍA	12
RESULTADOS OBTENIDOS	13
EVALUACIÓN.....	15
Evaluación inicial:.....	15
Evaluación procesal:.....	15
Evaluación final:.....	15
CONCLUSIONES	16
CONCLUSIONES FINALES	19
GALERÍA DE IMÁGENES	21
ANEXOS.....	31
Anexo II.....	35
CERTIFICADOS DE ASISTENCIA DE CADA CENTRO.....	44

INTRODUCCIÓN

El proyecto Vacúnate contra la Violencia está enfocado al alumnado de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

Dicho proyecto se ejecuta a través de talleres basados en una metodología participativa y dinámica persiguiendo así la participación activa e interrelacional de los y las participantes a través del planteamiento de reflexiones y cuestiones, trabajando a su vez de forma transversal la educación emocional.

JUSTIFICACIÓN

El 47% de las mujeres atendidas por violencia de género en Canarias tiene menos de 35 años (Obecan). Estos datos reflejan "claros signos de retroceso en jóvenes y adolescentes" respecto a la violencia de género.

Según refleja el estudio publicado por la Delegación del Gobierno para la violencia de género en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El hecho de haber trabajado en la escuela el problema de la violencia de género disminuye el riesgo de ser maltratador, en el caso de los chicos o víctima en el caso de las chicas. El carácter preventivo de esta intervención escolar, que ya se encontraba en estudios anteriores (2010), se encuentra de nuevo en 2013, de forma más significativa. El trabajo escolar protege a los y las jóvenes del riesgo de vivir situaciones de violencia de género.

El reconocimiento del papel crucial que la educación puede y debe desempeñar en la superación de la violencia de género, como problemática social, es hoy generalizado, tanto entre las personas que trabajan específicamente en este tema desde distintos ámbitos, como entre el conjunto de la población. En este sentido, por ejemplo, desde la encuesta realizada en España por el centro de Investigaciones Sociológicas se viene detectando que más del 96% de las personas entrevistadas manifiestan su acuerdo con que “enseñar a los y las jóvenes en el respeto mutuo” podría ser una medida útil para luchar contra la violencia

de género. La medida en torno a cuya utilidad se concentra un mayor porcentaje de acuerdo.

Para construir la igualdad y prevenir la violencia de género desde la educación conviene tener en cuenta cinco postulados básicos que se resumen en:

- La dualidad de la existencia humana y la reproducción del sexismo y la violencia.
- El sexismo se aprende desde la infancia, la igualdad también.
- Cómo romper con la reproducción intergeneracional de la violencia.
- Conocer como es el inicio de la violencia de género en la pareja puede ayudar a prevenirla.
- No basta con transmitir información, dado que es necesario incidir en la interiorización de los contenidos, como por ejemplo a través de dinámicas prácticas donde el papel del Educador Social y la Promotora de Igualdad es el de acompañante y guía en ese proceso de adquisición de habilidades emocionales como la empatía y la autogestión de emociones, entre otras.

Actuaciones como el aislamiento de amistades y familiares, agresiones verbales, control de la vestimenta, imposición de relaciones sexuales o la revisión de mensajes de móvil y redes sociales, son algunos de los signos que tienen que hacer disparar la alarma para actuar. La prevención desde las edades más tempranas es primordial para transformar estas conductas que ponen de manifiesto una mentalidad sexista basada en el dominio y la sumisión, mentalidad que la prevención puede erradicar. Y es en los centros educativos donde se puede llegar a la población objetivo, por el hecho de que ya están ahí, no se exige una asistencia voluntaria. Además en edades donde se presenta vulnerabilidad ya que comienzan a tener sus primeros contactos con las relaciones de pareja y no tienen el conocimiento previo de cómo debería ser una relación sana, entre otros conceptos.

Por estos motivos, A TI, MUJER pone su atención desde 2014 en la población más joven y vulnerable. La importancia de la educación en prevención de la violencia y educación en valores como la igualdad, el respeto y las relaciones sanas.

OBJETIVOS

Objetivos generales:

1. Prevenir y detectar futuras conductas machistas y/o sexistas entre los y las jóvenes beneficiarios y beneficiarias.
2. Fomentar la igualdad real y efectiva entre las personas.

Objetivos específicos:

1. Que el público objetivo sepa identificar las diferentes modalidades de actitudes machistas y sexistas, en las diferentes áreas (personal, laboral, medios de comunicación, educación, ocio, política, etc.)
2. Propulsar las buenas relaciones de pareja entre los y las participantes de este proyecto.
3. Incentivar la capacidad crítica entre los y las jóvenes en materia de igualdad.
4. Corregir, conocer y comprender los términos de feminismo, machismo y sexism, así como, las consecuencias que generan en nuestra sociedad.

RECURSOS UTILIZADOS

Para el desarrollo de este proyecto, se contó con los siguientes recursos:

Recursos humanos: un Educador Social y una Promotora de Igualdad durante el periodo de ejecución del proyecto, con una jornada de 30 horas semanales.

Recursos materiales: Proyector, pantalla, carteles impresos, cuestionarios de evaluación impresos, trípticos, documentación informativa impresa, medios audiovisuales. Por la situación actual de la COVID- 19 se ha adaptado la intervención a exposición-debate, de manera participativa y amena.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Fase de preparación del material físico y audiovisual y organización de los talleres.
- Fase de contacto con los diferentes centros y coordinación para fechas y horarios de desarrollo de las actividades, entrevistas y reuniones previas, conversaciones, emails, entre otras.
- Fase de ejecución de los talleres en los centros educativos.
- Fase de evaluación final mediante encuestas y valoraciones.

Las actividades que se han llevado a cabo han sido adaptadas al grado de desarrollo según edad y ciclo del público objetivo y a los protocolos de medidas COVID-19 de la asociación y de cada centro.

El contenido trabajado, atendiendo a la diversidad de cada clase, están desglosados en seis bloques temáticos:

- Los conceptos de feminismo, machismo, hembrismo y micromahismo.
- Discriminación sexista de la mujer y del hombre en las diferentes áreas de la vida diaria.
- Mecanismos de control en la pareja.
- Diversidad sexual.
- Relaciones sanas y relaciones tóxicas; celos en la pareja.
- Gestión de las emociones.

Para el desarrollo de los mismos, se ha contado con el apoyo audiovisual, y material en soporte de papel (fotocopias a modo resumen sobre el ciclo y tipos de violencia de género).

Feminismo, machismo, hembrismo, micromachismo y sexismo

En esta primera actividad, se le pregunta al gran grupo, “¿Quién es feminista?”, dejando un breve periodo de tiempo para que se posicionen y definan con sus palabras el significado de “feminismo” llegando a la conclusión que consideren. Una vez posicionados y definido el concepto, se introduce el significado correcto, ya que muchos de los y las participantes lo desconocen o tienen falsa información. Se añade la definición de los conceptos *feminismo liberal* y *feminismo radical*, con un vídeo explicativo de la diferencia entre ambos conceptos. Tras la explicación del mismo, añadimos el concepto de *machismo* y *hembrismo*. Para diferenciar ambos conceptos, nos apoyamos en una imagen. Al finalizar, pasamos al concepto de *micromachismo*, en el que nos centramos en ejemplos de la vida cotidiana, abriendo paso a que el alumnado intervenga y ponga sus propios ejemplos sobre el concepto que se está definiendo, además se expone un vídeo para dejar en concepto más claro, si cabe. Seguidamente pasamos al siguiente concepto clave, que es el *sexismo* para ello, de igual manera, nos apoyamos en ejemplos cotidianos, material fotográfico y anuncios publicitarios actuales, catálogo de juguetes... etc. El alumnado construye cada uno de los conceptos, con las conclusiones extraídas de esta primera parte y aporta ejemplos identificando situaciones de su propia vida cotidiana que han normalizado.

Discriminación de la mujer y del hombre en las diferentes áreas de la vida diaria.

En este apartado, el material audiovisual juega un papel fundamental. La actividad consiste en poner ejemplos en donde se aprecian diferencias considerables de desigualdad entre géneros. Para ello, seleccionamos diferentes áreas: educación (¿Cuántas mujeres aparecen en sus libros de texto?); ocio (“viernes en la discoteca, noche de la mujer, copas y entrada gratis para ella”); lenguaje (en la RAE, ¿a quién sitúa como sexo débil?, ¿y fuerte?); trabajo (mismo puesto profesional y diferente salario, diferencias entre vestimenta de mujeres y hombres, entrevistas de trabajo); medios de comunicación, etc.

Otra actividad incluida en este apartado es el análisis de anuncios publicitarios, cargados de connotaciones sexistas (anuncio de productos de limpieza, perfumes...etc.). En esta parte, si se dispone de tiempo para ello, se da la libertad al alumnado para poder intervenir aportando anuncios que les ha llamado la atención en este sentido, se expone y se analiza con el grupo clase.

Para finalizar este bloque, realizamos el análisis crítico de diferentes videos musicales, prestando atención a la letra y al contenido del video. A través de la letra y las

imágenes, el alumnado debe destacar aquellos aspectos que más le han llamado la atención, y relacionarlo con los conceptos que previamente se han impartido.

Como actividad final, se visualiza el vídeo “Corre como una niña”, en la que cada alumno/a deberá comentar al grupo, cómo se ha sentido al verlo, qué opina al respecto, y si le resulta familiar.

Relaciones de pareja entre los/as jóvenes

Para abrir este bloque se expone un vídeo sobre la diversidad sexual, para dejar paso a las relaciones de pareja en general y no solo a las relaciones de parejas hombre/ mujer. Tras un breve periodo de reflexión donde la Promotora y el Educador hacen de guía para llegar a la conclusión de que el feminismo lucha por la igualdad entre todos los colectivos nombrados en el video.

Para trabajar este apartado se abre un pequeño debate sobre lo que significa una “relación toxica” y seguidamente se expone un vídeo de la autora Carmen Ruiz Repullo, referente enel tema de prevención de violencia de género entre jóvenes. En él se explica los escalones de las relaciones de pareja donde existe algún tipo de maltrato, a través de un cuento llamado“La Historia de Pepe y Pepa”.

Después de haber hecho esto y de prestar una breve reflexión sobre el vídeo, se da paso a un testimonio real de una joven que ha sufrido violencia de género en una relación que tuvo con 14 años. Al finalizarlo se da un breve tiempo para que el alumnado exponga su opinión al respecto y sus emociones sentidas durante el visionado de ambos vídeos.

Una vez hecho esto se abre de nuevo otro debate, pero esta vez haciendo alusión a "el amor" actualmente en los diferentes medios de comunicación (programas televisivos). Para ello se nombra algunos programas actuales y el alumnado analiza críticamente cada uno de ellos. A continuación, se trabaja la expresión corporal y nos centramos más específicamente en el manejo del lenguaje no verbal y la expresión de emociones (cosa que se ha trabajado en toda la sesión de manera transversal), a través de una dinámica de análisis introspectivo sobre la autoestima, autoconcepto y la importancia de querernos para poder querer y que nos quieran bien.



Diversidad sexual

Este bloque se trabaja de manera transversal en el anterior y el siguiente.

Mecanismos de control en la pareja

Este bloque se ha trabajado al igual que el de las emociones, de manera transversal, cuando hablamos de los medios de comunicación integramos las redes sociales y el control que se ejerce a través de ellas, analizamos el control en las canciones expuestas, en los programas analizados...

Para finalizar se hace una breve referencia al tema de los celos tanto sanos como insanos dando pie a la introducción de las siguientes intervenciones que se pretenden trabajar en años posteriores.

Una vez acabada la sesión se deja proyectada una imagen con todos los datos de contacto de la Asociación, ya que al acabar parte del alumnado se queda con ganas y quieren seguir indagando en el tema. Así mismo, se genera un vínculo con el alumnado, de tal forma que pueden acudir a nuestras instalaciones, o ponerse en contacto mediante los diferentes medios que se disponen.

Gestión de las emociones

Hemos querido hacer hincapié dentro de este proyecto de la importancia de conocer y de expresar algunas emociones que se derivan de situaciones personales o cercanas al alumnado, la visualización de vídeos e imágenes de los diferentes aspectos de la temática abordada, los comentarios y/o las reflexiones a las que se llegaban en la interacción durante el taller. Quisimos transmitir que, aparte de que el alumnado ya pudiera partir de unos conocimientos previos y después de aclarar y profundizar en ellos, también era importante preguntarse, “*¿qué me genera esta situación?, ¿qué me hace sentir?, ¿puedo ponerle nombre a esto que siento o que sentí en aquel momento?*”. Cuando se les hacían estas preguntas a las y los participantes, se quedaban unos segundos pensando y las repuestas variaban evidentemente en función de su experiencia y el abanico de emociones pasaba por la rabia, el miedo o la incomodidad.

De este trabajo con los grupos, ya fuera con la posibilidad de poder movernos, hacer un poco de “interpretación” por parte de la promotora y el educador con la participación del alumnado, o sentados, porque las normas no permitían movimiento, surgían reflexiones y expresión de emociones que son tremadamente importantes a la hora de prevenir, contar o denunciar una situación, de no permitir rebasar los límites, de quererse ante todo y de no intoxicarse por una baja autoestima.

Con algunos grupos se pudo trabajar haciendo algunas dinámicas corporales, debido a que el espacio y las condiciones del centro eran favorables para esta propuesta. Además de hacer uso de espacios al aire libre de dichos centros como pueden ser el patio o el gimnasio. Con otros grupos no fue viable, ya que no se les permitía levantarse de su asiento y la promotora y el educador también debía mantener las distancias y no invadir los espacios que estaban delimitados en el suelo del aula.

Aun así, se adaptó a las condiciones para que la sesión fuera lo más ricay amena posible. Y así se reflejaron en las aulas, en las encuestas recogidas y en la felicitación del profesorado mostrando entusiasmo a que se volvieran a repetir el próximo año.

METODOLOGÍA

La metodología de este proyecto, en aspectos generales, ha sido participativa caracterizada por un método de enseñanza-aprendizaje creativo, innovador y cooperativo. Cabe mencionar que la figura que ha desempeñado la Promotora de Igualdad y el Educadora Social es de agentes dinamizadores, catalizadores y guías en dicho proyecto. El rol principal recae en el alumnado, convirtiéndose en protagonista activo del mismo.

Esta metodología cumple tres aspectos fundamentales:

- La formación de actitudes, aptitudes y valores en base a la igualdad real y efectiva.
- La adquisición de los diferentes conceptos implicados en el proyecto.

Y, por último,

- El dominio de habilidades necesarias para prevenir e identificar conductas machistas y/o sexistas en el entorno más cercano.

Es esencial que se lleve a cabo la vinculación y contextualización con el entorno más inmediato, promoviendo que los/as jóvenes busquen, investiguen, seleccionen y relacionen todo lo vinculado con el proyecto, con su realidad más próxima. Cabe destacar la importancia del uso de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), como uno de los apoyos principales, en el que se emplearán aplicaciones-programas informáticos, que faciliten la comunicación y la comprensión (vídeos, música, YouTube, presentaciones, etc.).

Como estrategias metodológicas que identificaron este proyecto, se muestran las siguientes:

- Fomento del trabajo en equipo y la cohesión grupal.
- Propuesta de actividades de participación, siendo el público objetivo el principal agente activo (debates, exposiciones de situaciones de su vida personal, etc.).
- Apuesta por las habilidades sociales, emocionales y de comunicación, que favorezcan la igualdad de género.

Por otra parte, quisiéramos añadir que debido a la situación COVID-19 la Promotora de Igualdad y el Educador Social adoptaron las medidas indicadas como son: el uso de mascarillas, la toma de temperatura y el uso del gel hidroalcohólico a la entrada de los centros y de las aulas y facilitar los datos personales como nombre, apellidos, teléfono y D.N.I.

En los centros en los que el alumnado no había accedido al aula, se les daba la indicación de que hicieran uso del gel hidroalcohólico a la entrada de ésta.

Las aulas estuvieron ventiladas en todo momento (apertura de puertas y ventanas).

No se hizo uso de ningún material que se pudiera manipular, ni compartir.

Mencionar que al final del taller se entregó (previo permiso al profesorado y siguiendo las normas de seguridad) una breve encuesta que al finalizarla y entregarla, se le indicaba al alumnado que volviera a hacer uso del gel hidroalcohólico. Acción que realizaron también la Promotora de Igualdad y el Educador Social del proyecto.

Mientras la Promotora de Igualdad y el Educador Social impartían el taller, se mantuvo la distancia de seguridad durante toda la sesión, incluidas las dinámicas corporales.

Una vez acabada la sesión, se desinfectaba la zona y los equipos utilizados que proporcionaban los centros (teclado de ordenador, ratón, altavoces, mesas).

En todos los centros donde se llevó a cabo este proyecto tanto el alumnado como el profesorado mantuvieron una actitud de colaboración e implicación para que las medidas se llevaran a cabo y poder disfrutar de los talleres.

RESULTADOS OBTENIDOS

El proyecto ha sido desarrollado en los meses de diciembre a febrero de 2022, desarrollándose en siete centros educativos, cuatro de ellos en el municipio de Telde, uno en el municipio de Agüimes y dos en Las Palmas de Gran Canaria.

Ante el propósito de alcanzar el objetivo de 1000 a 1200 personas en seis meses, entre educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato, finalmente se logró alcanzar un total de 1126 personas, alcanzándose por tanto, el objetivo inicial establecido.

Por otro lado, cabe mencionar que muchos centros educativos han quedado fuera de la participación del proyecto al reducirse la temporalidad de seis a tres meses en la ejecución del proyecto.

CENTRO	TOTAL	CHICOS	CHICAS
CEIP Poeta Francisco Tarajano	148	82	66
IES La Isleta	557	307	250
CEIP Agustín Manrique de Lara	29	16	13
IES Profesor Juan Pulido Castro	106	51	56
IES Pérez Galdós	118	50	68
IES Valle de los Nueve	32	19	13
IES Cruce de Arinaga	136	69	67
TOTAL	1126	594	533

En este punto cabe destacar que han quedado pendientes los Colegios Rurales de la zona de Telde y en general, varios Institutos y colegios del municipio de Telde y Las Palmas de Gran Canaria. Además algunos de los centros en los que se ejecutó el proyecto quedaron sin impartir algunos grupos debido a la falta de tiempo.

Los centros donde se ha desarrollado el proyecto son:

- CEIP Poeta Francisco Tarajano: Alumnado de educación primaria (1º a 6º)
- IES La Isleta: Alumnado de 1º de la ESO a 2º de Bachillerato.
- IES Agustín Manrique de Lara: Alumnado de educación infantil a 6º de educación primaria.
- IES Profesor Juan Pulido Castro: Alumnado de 3º de la ESO.
- IES Pérez Galdós: Alumnado de 1º, 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de bachillerato.
- IES Valle de los Nueve: Alumnado de 3º de la ESO.
- IES Cruce de Arinaga: Alumnado de 4º de la ESO.

EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación del presente proyecto, al tener una duración determinada, y no continua en el tiempo, se ha dividido el proceso en tres fases:

Evaluación inicial:

Esta fase se llevó a cabo mediante una breve presentación de conceptos básicos de la temática a trabajar, donde el público objetivo debate acerca de su interpretación de los conceptos expuestos. Una vez acabado el debate e intentando llegar a un acuerdo, la Promotora de Igualdad y el Educador Social dieron paso a las definiciones correctas.

Este paso sirvió para saber el punto de partida en el que se encontraba el grupo.

Mediante la observación por parte del equipo, se pudo evaluar la reacción de los y las jóvenes ante los conceptos, el debate y el conocimiento correcto de dichos conceptos

Evaluación procesal:

Esta segunda fase de la evaluación se basó en la observación por parte del equipo durante el tiempo que duraron las intervenciones. Se observa además en todo momento el grado de motivación, el ritmo de aprendizaje y la participación entre el grupo clase, siendo esta última muy notable en todos los grupos a los que se impartió el taller.

Evaluación final:

En esta última fase, se realizó una breve encuesta, en la que el grupo responde a una serie de preguntas cortas según su percepción sobre el taller.

Además, una de las maneras más importante, destacadas y satisfactorias de evaluar fue cuando al finalizar las sesiones, muchos participantes se acercaron de manera individual a la Promotora de Igualdad y al Educador Social a preguntar sobre cómo actuar en casos cercanos. Por ello, hemos llegado a la conclusión de que existe una notable predisposición de la clase para seguir trabajando y luchando por la igualdad de género y la prevención de la violencia, pidiendo, de manera general, que se vuelva al centro para este tipo de talleres, y más tiempo para profundizar más en el tema. Además, existe un vaciado de estas encuestas (ANEXO II) por parte de los receptores de la intervención donde se valora de manera muy satisfactoria.

CONCLUSIONES

A continuación, se hace una breve exposición de conclusiones separadas por centros educativos, donde en cada uno de ellos se ha podido observar la diversidad de fortalezas y debilidades con respecto a la igualdad.

CEIP POETA FRANCISCO TARAJANO

Grupos (6):

- 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Con estos grupos se pudo realizar un taller más dinámico ya que el espacio utilizado para impartir el taller eran las zonas exteriores del centro como el patio y el gimnasio, teniendo una buena aceptación por parte del alumnado, que se mostró en general implicado en el desarrollo del taller. Participaron contando sus vivencias personales y debatiendo entre todo el grupo las diferentes opiniones. Además; realizar el taller con actividades dinámicas les permitió conectar más con las emociones y hacer reflexiones de lo que ellos y ellas mismos/as pudieron vivir con la experiencia en las actividades.

IES JUAN PULIDO CASTRO

Grupos (5):

- 3º A, B, C, D y E

En general, en los grupos de 3ºESO, se mostró una alta participación e interés por debatir los temas que se trataban. Actitud que nos pareció muy enriquecedora y así se le hizo saber durante la sesión, aspecto que les motivaba a seguir manteniendo las ganas de conocer más y de participar con sus propias vivencias.



CEIP AGUSTÍN MANRIQUE DE LARA

Grupos (3)

- Infantil, 1º y 2º de educación primaria.
- 3º y 4º de primaria.
- 5º y 6º de primaria.

Se trataba de un centro unitario en el que hay grupos de alumnos/as de diferentes niveles en una misma clase, lo que resultó ser enriquecedor para el propio grupo ya que había bastante contraste en las opiniones de los/as participantes.

En este caso, también se pudo trabajar en los espacios exteriores del centro pudiéndose realizar actividades dinámicas en las que el aprendizaje estaba basado en las experiencias o sensaciones que percibían al realizar las actividades del taller, trabajándose así la empatía de manera transversal.

En general, los grupos se mostraron muy implicados y motivados durante el desarrollo del taller.

IES LA ISLETA

Grupos (30)

- 1º,2º, 3º,4º de la ESO
- 1º y 2º de Bachillerato

Tras los talleres impartidos, vemos como en la mayoría de grupos han adquirido muchos conceptos que desconocían antes del desarrollo del taller, como el concepto de *Feminismo*, del cual piensan que busca infravalorar al hombre, dejarlo desprotegido y quitarle derechos.

Por otro lado, nos encontramos con otros grupos en los que estaban bastante informados y se generaban debates muy interesantes con respecto a la igualdad y violencia de género.

IES PÉREZ GALDÓS

Grupos (6):

- 1º, 3º y 4º de la ESO
- 1º y 2º de Bachillerato

En este centro, debido a la normativa interna de éste se ha impartido el taller en la modalidad online, a través de videoconferencia. Se ha intentado que sea los más participativo y dinámico posible, ya que el centro contaba con cámara y micro para poder interactuar con el alumnado lo que favoreció el desarrollo del taller.

Nos hemos encontrado algunas dificultades para impartirlo debido a algunos problemas técnicos en una ocasión, que se solucionó dejándole material audiovisual al docente para que pudieran trabajar.

En general, el alumnado se mostró muy participativo y atento al taller. A pesar de la no presencialidad del taller la ponente resultó bastante satisfactorio con un aprendizaje significativo para el alumnado, ya que así lo mostraron con su actitud y verbalizaciones al finalizar.

IES VALLE DE LOS NUEVE

Grupos (2)

-3º de la ESO

En general, la implicación del alumnado fue positiva, ya que fueron muy participativos en los debates que se generaban en las clases. Compartiendo sus experiencias personales con el resto del grupo y comentando los diferentes puntos de vista de una misma situación. Además, estas clases no fueron muy numerosas por lo que se pudo trabajar a un nivel más profundo. No obstante, algunos de los conceptos vistos como en el caso del feminismo, lo atribuían a algo que nada tenía que ver con la igualdad por lo que tuvimos que detenernos un poco más aquí para que pudieran integrar que feminismo es sinónimo de igualdad y no lo contrario a machismo.

IES CRUCE DE ARINAGA

Grupos (6)

- 4º de la ESO

En general, los grupos de este centro se mostraron muy concienciados e informados en igualdad género y diversidad sexual, por lo que en el taller se generó bastante debate con cada tema expuesto. Permitiéndonos profundizar más en los conceptos y situaciones en los que se genera la violencia y la desigualdad. Además de ser más enriquecedor, ya que cada uno/a aportaba su conocimiento al taller, ampliando la información expuesta al grupo.

CONCLUSIONES FINALES

Como conclusión final, se considera que se ha generado impacto entre el público objetivo, destacando la importancia de seguir avanzando en la temática año tras año de forma continuada, profundizando cada vez más y dando a conocer lo más pronto posible el significado de términos como machismo, hembrismo, micromachismo, sexismo, relaciones de parejas, celos... enfocando siempre hacia la prevención.

Señalar que por la brevedad de tiempo con la que contamos para ejecutar el proyecto ha habido centros, que por poca flexibilidad horaria y cuestiones organizativas no han podido participar en el proyecto, pero siguen mostrando su intención de recibir los talleres de Vacúnate, como por ejemplo el Ayuntamiento de Agüimes, que le hubiera gustado realizarlo con más centros, Colegios Rurales de la zona de Telde, más colegios e institutos de Telde y Las Palmas de Gran Canaria.

En cuanto a los objetivos marcados se puede afirmar que se han conseguido con éxito, ya que, al finalizar se generaba un tiempo de preguntas y conclusiones en los y las beneficiarias para comprobar qué contenidos habían interiorizado. Además, en varias sesiones, el profesorado se acercó a la Promotora de Igualdad y el Educador Social para comentarle que el contenido de los talleres había calado en el alumnado, debido a que la

Asociación para el Apoyo Integral " A TI MUJER" CIF: G76204544
Inscrita en el registro de Asociaciones de Canarias G1/S1/20072-14/GC

Teléfono: 689984546 Email: info@atimujer.es
www.atimujer.es



ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA



RELACIÓN NOMINAL DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA

N.º DE EXPEDIENTE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI, MUJER"

PROYECTO: VACUNATE CONTRA LA VIOLENCIA

1.- GASTOS DE PERSONAL

N.º Orden	Nombre / Nombre Sentido(*)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Mes	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1	OSCAR	DELGAD O	ARBELO	NOV	262,95	85,71	348,66 €	262,95 €	85,71 €	348,66 €
2	OSCAR	DELGAD O	ARBELO	DIC	1577,63	514,30	2.091,93 €	1577,63	514,30	2.091,93 €
3	OSCAR	DELGAD O	ARBELO	ENE	1577,63	514,30	2.091,93 €	1577,63	514,30	2.091,93 €
4	OSCAR	DELGAD O	ARBELO	FEB	1577,63	514,30	2.091,93 €	1577,63	514,30	2.091,93 €
5	OSCAR	DELGAD O	ARBELO	FEB	391,90	75,41	467,31 €	391,90	75,41	467,31 €
6	NADIRA	DELGAD O	MORALES	NOV	234,36	76,40	310,76 €	234,36	76,40	310,76 €
7	NADIRA	DELGAD O	MORALES	DIC	1406,17	458,40	1864,57	1406,17	458,40	1864,57

Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias

8	NADIRA	DELGAD O	MORALES	ENE	1406,17	458,40	1.864,57 €	1406,17	458,40	1.864,57 €
9	NADIRA	DELGAD O	MORALES	FEB	1406,17	458,40	1.864,57 €	1406,17	458,40	1.864,57 €

Notas

1) En ningún caso serán dadas subvenciones las ratificaciones de los acuerdos entre las partes

(2) Se deberá relacionar a cada persona con sus correspondientes meses, siendo importante poner los subtítulos.
(2) El nombre sentido es un derecho de toda persona trans, amparado en el derecho a la libre autodeterminación del género y que blinda la Ley 8/2014 de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transsexuales en Canarias, sin que esa circunstancia exonerde de sus responsabilidades penales y civiles. De acuerdo con lo establecido en la legislación canaria.

116000

En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaciones por despido y jubilaciones.

El nombre sentido es un derecho de toda persona trans, amparado en el derecho a la libre autodeterminación del género y que blinda la Ley 8/2014 de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales en Canarias, sin que esa circunstancia exoneré de sus responsabilidades legales y civiles, de acuerdo con los datos registrales.

2.- GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES

(*) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (Efect.), Transferencia bancaria (T. Banc.) o Cheque (Ch).
**** Se indicará la cantidad imputada al programa.

En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (Efect.), Transferencia bancaria (T. Banc.) o Cheque (Ch.). Se indicará la cantidad imponible al arco.

(*) En la forma de pago, se deberá indicar si es en

Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias

3.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

TOTAL GASTOS DE DIETAS Y DE VIAJE 0,00 € 0,00 €

En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (Efect.), Transferencia bancaria (T. Banc.) o Cheque (Ch.).

(**) Se indicará la cantidad imputada al programa.

Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias



A efectos de identificación
Auditrix Consulting, SLP
BOAC 52587

4.- GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

(*) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (Efect.), Transferencia bancaria (T. Banc.) o Cheque (Ch.).
(**) Se indicará la cantidad imputada al programa.

(...) Se indicará la cantidad imputada al programa.

Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias



A efectos de identificación
Audititem Consulting, SLP
Audititem S2587
ROAC S2587

5.- AUDITORÍA

TOTAL AUDITORÍA 249,00 € 249,00 €



A efectos de identificación
Auditem Consulting, SLP
ROAC S2587

(*) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (Efect.), Transferencia bancaria (T. Banc.) o Cheque (Ch).
(**) Se indicará la cantidad imputada al programa.



RESUMEN DE GASTOS

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

CONCEPTOS	IMPORTE INICIALMENTE PRESUPUESTADO	IMPORTE EJECUTADO	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO	DESVIACIONES
GASTOS DE PERSONAL	13.742,00 €	13.416,31 €	13.416,31 €	-325,69 €
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	100,00 €	186,48 €	100,00 €	86,48 €
GASTOS DE DIETAS Y DE VIAJE				
GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
GASTOS DE AUDITORIA	249,00 €	249	249,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	14.091,00 €	13.851,79 €	13.765,31 €	-239,21 €

RESUMEN DE INGRESOS

PROCEDENCIA	IMPORTE INICIALMENTE PRESUPUESTADO	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO
Subvención Proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias	14.091,00 €	13.765,31 €
Subvenciones de obras administraciones públicas		
Financiación propia	0,00 €	86,48 €
Aportaciones entidades privadas		
TOTAL INGRESOS	14.091,00 €	13.851,79 €

Firma y sello de la
Institución/Entidad:



09415332Y
Firmado digitalmente
por 09415332Y
MARIA ESTHER MARIA ESTHER
Asociación para el
desarrollo integral de la Mujer y la Igualdad entre las
"A TI MUJER"
CIF: G76204544
G76204544
Fecha: 2022-03-30
19-07-29 +0100'

Subvenciones destinadas a la ejecución del proyecto "A Ti Mujer" G76204544 promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias

